

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Territorial
de Madrid.

Debiendo proveerse la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, vacante por jubilación de D. Carlos Bueno, que la servía, se anuncia la provisión por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Octubre de 1891.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos expresados en el artículo 8.º del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, por conducto del Juez de primera instancia, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, según dispone el artículo 9.º del expresado Real decreto.

Madrid, 5 de Junio de 1909.—El Secretario de Gobierno, Licenciado José Molina y Candelera.—V.º B.º, El Presidente, Marcial González de la Puente.

JO—4637

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se ruega á todas las Autoridades don órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías, que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 14 al 15 de Mayo pasado á su dueño Eusebio Serrano Torres, del cortijo en que habita, denominado La Salobroja, de este término, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, negra, alzada regular, buenas carnes, horrada de las manos.

Otra de tres años, negra, más alzada que la anterior y más delgada, ambas con jáquimas de correas viejas.

Un muloto de dos años, entero, con pelo viejo.

Dado en Alcalá la Real á 1.º de Junio de 1909.—Antonio Antrás.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Escolar.

JO—4527

ANTEQUERA.

D. José Carrasco y Reyes, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en méritos de causa que instruyo por hurto de cuatro resos vacunos, cuyas señas se expresan al final, propias las tres primeras de Juan Pérez Martín y la última de Francisco Lijero Corado, cuyo hecho tuvo lugar el día 31 de Abril último, en el Cortijo de las Monjas, de este término, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de expresados somovientes y detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, así como del autor ó autores de la sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Dos novillas de dos años, negras, braçadas.

Una novilla de un año, pelo colorado florido.

Un novillo de dos años, pelo castaño. Antequera, 31 de Mayo de 1909.—José Carrasco y Reyes.—El Escribano, Licenciado José María Rodríguez. JO—4529

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificada la noche del 21 de Mayo último, en el sitio Barrancón Blanco, término de Villamartin, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña, de seis años, mediana, algo chata, descubierta, con este hierro en la cadera izquierda O.

Otra castaña, mediana, algo manca del brazo izquierdo, y cerrada.

Otro mulo añojo castaño, herrado en la nalga izquierda con una M, y en la derecha, marca de la Compañía del seguro.

Dado en Arcos de la Frontera, á 1.º de Junio de 1909.—Alejandro Alvarez.

JO—4638

ARENAS DE SAN PEDRO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido dictada en causa que en este Juzgado se instruye por quebrantamiento de depósito, se cita á todas las personas que puedan dar datos de la desaparición de 160 pinos de las clases de rollos, quinzales y maderos de ocho á diez metros de largo, los cuales desaparecieron del depósito que, en el sitio de las Tejedillas, jurisdicción de Guisando, tenía el vecino que fué de dicha villa Miguel Tomás Jara, para que comparezcan en la Sala audientia de este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á dar cuantos detalles les consten respecto á dicha desaparición.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial procedan á la busca de expresados pinos y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren expresados pinos si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Arenas de San Pedro á 1.º de Junio de 1909.—Modesto Domingo.—Por su mandado, Manuel de Villamil.

JO—4530

BETANZOS

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en 15 del actual por el señor D. Gualberto Ulloa y Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Santiago López Folla, en nombre de D.ª Francisca Deus Alonso, vecina de Sada, para litigar con D.ª Antonia Maudí Meigide, viuda de D. Domingo García Neira, que residió en la República Argentina, y hoy se halla en ignorado paradero, emplazo en forma á la D.ª Antonia Mandí Meigide, para que dentro del término de nueve días comparezca á contestar la demanda; previniéndole que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente tan sólo con el señor Liquidador del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes en este partido en representación del señor Abogado del Estado.

Betzanos, 4 de Junio de 1909.—Manuel Martínez. JC—191

BUJALANCE

D. Hipólito Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción interino del partido de Bujalance.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías, que después se reseñarán, propias del vecino de Cañete de las Torres D. Antonio Ortega Luque, las cuales fueron hurtadas en la noche del día 25 de Mayo último del cortijo denominado La Galliana, que en término de Cañete de las Torres labra el D. Antonio Ortega Luque, y caso de ser habidas, serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de dichas caballerías.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara, como de siete cuartas, con seis años de edad, tuerta del derecho, hierro en la tabla derecha del cuello A y el del seguro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, colina, preñada, abocada á parir; lleva una rastra de un burro de un año, rucio, pardo, entero y herrado de la tabla derecha como el de la madre, tiene un lunar negro en el centro del dorso, producido por un bocado de otra caballería.

Dado en Bujalance á 2 de Junio de 1909. Hipólito Bernaldo de Quirós.—El Actuario, Licenciado Rafael Perujo.

JO—4531

HERRERA DEL DUQUE

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á los individuos de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del semoviente que al final se expresa, así como de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición. Desaparecido como á las doce del 9 de Mayo último, del radio de ganados en la feria de Talarrubias, al vecino de Belalcazar Antonio Caballero Torrisco, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por mencionado hecho.

Semoviente hurtado.

Un jumento pelo rucio, amanchonado, rayano á la talla, de cuatro años, marcado en la nalga derecha con C. C. enlazadas.

Dado en Herrera del Duque á 1.º de Junio de 1909.—Pedro de Benito y Varela.—D. S. O., Agustín Cano Cortés.

JO—4533

LIRIA

D. Manuel Aguilera Arrése, Juez de instrucción del partido de Liria.

Por el presente se hace saber: Que don Tomás de Bulnes y Manrique, Registrador de la Propiedad que fué de esta ciudad de San Vicente de la Barquera y de Tarragona, falleció el 11 de Febrero de 1902 en Lluanes; lo cual se hace público con arreglo al artículo 277 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, para que todos los que tengan que deducir alguna reclamación, lo puedan verificar dentro de seis meses, á contar desde la inserción de este edicto ante cualquiera de los Jueces de dichos partidos, habiendo sido el último Registro

(Sigue á la pág. 1996.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Abril último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlas la GACETA, número 138, de 18 del anterior, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas, en la forma siguiente:

Núm. de Expediente	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servi- cio.	Em- pleo.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.															
5	Ayuntamiento de Mahón.— Baleares.....	Capitanía general de Baleares.....	Oficial primero de Secretaría.....	1.500	>	Sargento....	Activo.....	Sin destino....	Mariano Bayo García.....	28	9-8	6-1	>	>	>
6	Idem.....	Idem.....	Idem segundo de idem.....	1.200	>	Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Emilio Arduan Correa.....	34	8-8	4-9	1	9	18
56	Idem de Almadón.—Ciudad Real.....	Idem 1.ª Región....	Guarda de la Fuen- to de las Pocitas. Sereno.....	365	>	Soldado....	>	Sin destino....	Vicente Trenado Solís.....	33	3-1	>	>	>	>
51	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	365	>	Desierto....	>	"	"	>	>	>	>	>	>
65	Jofactura de Obras públicas de la provincia de Bada- joz.—Carreteras del Es- tado.....	Idem.....	Peón caminero...	2 diarias	>	Cabo.....	>	Sin destino....	Podro Sánchez Ballesta.....	31	2-7	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2 id.	>	Idem.....	>	Idem.....	Agustín Castilla Duque....	32	2-6	>	>	>	>
97	Ayuntamiento de Tauste.— Zaragoza.....	Idem 5.ª id.....	Cabo de la Guardia municipal.....	730	>	Idem.....	>	Idem.....	Rafael Causapo Pérez.....	34	3-7	>	>	>	>
89	Jofactura de Obras públicas de la provincia de Goro- na.—Carreteras del Es- tado.....	Idem 4.ª id.....	Poón caminero...	2,25 diarias	>	Idem.....	>	Idem.....	Miguel Luque Heredia.....	31	1-2	>	>	>	>
Adjudicaciones que se hacen en definitiva.															
5	Ayuntamiento de Mahón.— Baleares.....	Capitanía general de Baleares.....	Oficial primero de Secretaría.....	1.500	>	Sargento....	Activo.....	Empleado.....	Emilio Arduan Correa.....	34	13-10	8-10	1	9	18
6	Idem.....	Idem.....	Idem segundo de idem.....	1.200	>	Idem.....	Idem.....	Sin destino....	Mariano Bayo García.....	28	9-8	6-1	>	>	>
56	Idem de Almadón.—Ciudad Real.....	Idem 1.ª Región....	Guarda de la fuen- to de las Pocitas. Sereno.....	365	>	Soldado....	>	Idem.....	Baldomero Delgado Alcalá.	43	4	>	>	>	>
51	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	365	>	Idem.....	>	Idem.....	Vicente Trenado Solís.....	33	3-1	>	>	>	>

65	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Badajoz.—Carreteras del Estado.	Idem.....	Peón caminero... 2 diarias	>	Cabo.....	>	Idem.....	Hilario García Guillón.....	34	5-3	>	>	>	>
	Idem.....	Idem.....	Idem..... 2 id.	>	Idem.....	>	Idem.....	Antonio Boiras Pons.....	29	4	>	>	>	>
97	Ayuntamiento de Tausto.—Zaragoza.	Idem 5.ª id.....	Cabo de la Guardia municipal.. 730	>	Idem.....	>	Idem.....	Juan Martínez Garrido.....	34	4-4	>	>	>	>
89	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Gerona.—Carreteras del Estado.	Idem 4.ª id.....	Peón caminero... 2,25 diarias	>	Idem.....	>	Idem.....	Rafael Causape Pérez.....	34	3-7	>	>	>	>

NOTAS

- Soldado..... Rafael Sitjar Mora..... So accede á lo solicitado y se tendrá presente la fecha de su nacimiento para que no quede fuera de concurso por tal circunstancia.
- Cabo..... Felipe Vizcaíno Collado..... So lo desestima su reclamación por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que al formalizarse la propuesta tenía ya cumplidos los treinta y cinco años de edad.
- Idem..... Alfonso Laso Morera..... So lo desestima su ídem por ídem, puesto que, según aparece de las copias de licencia que acompaña, nació el 23 de Enero de 1873 y, por lo tanto, excede de la edad de treinta y cinco años.
- Idem..... Rodrigo Floria Andrés..... So lo desestima su ídem por ídem, porque para el destino que cita no entró en concurso, ya que no acompañó certificado de antecedentes penales.
- Sargento..... Teodoro Guallart Mayandía..... So lo desestima su ídem por ídem, puesto que á los sargentos licenciados se les cuentan los servicios para optar á destinos civiles desde el ingreso en Caja hasta el pase á segunda reserva, y los méritos de campaña, para los licenciados, sólo se tienen en cuenta en igualdad de condiciones de los aspirantes, en armonía con el párrafo 2.º del artículo 11 del Reglamento.
- Cabo..... Ramón López Hurtado..... So lo desestima su ídem por ídem, ya que, á pesar de sus afirmaciones, no cuenta más que con dos años, cuatro meses y quince días, y los propuestos tienen más servicios.
- Idem..... Pedro Trobat Vilagrán..... So lo desestima su ídem por ídem, puesto que carece de fundamento en lo que indica, ya que el individuo de quien reclama es licenciado absoluto por inútil y con posterioridad ha comprobado su aptitud física para optar á destino civil.
- Cabo 2.º..... Juan García Arroyo..... So lo desestima su ídem por ídem, puesto que los Cabos segundos figuran en los concursos detrás de los Cabos actuales en orden de preferencia.
- Cabo..... Pedro Serrano Teno..... So lo desestima su ídem por ídem, ya que los propuestos para los destinos que cita se encuentran sin destino y el reclamante es empleado.
- Cabo 1.º..... Lorenzo Bosch Nonell..... } So los desestiman sus ídem por ídem, ya que los Cabos primeros antiguos entran en concurso con los Cabos actuales, y el ídem..... Fermán Martín Dorado..... } propuesto cuenta con más tiempo de servicio que los reclamantes.
- Soldado..... Juan Benavent Jiner..... } So los desestiman sus ídem por ídem, ya que en los concursos figuran en último lugar por no justificar su situación con Cabo 2.º..... Manuel Campos López..... } respecto á los últimos destinos que les fueron adjudicados.
- Cabo..... Custodio López Ballesteros..... } So lo desestima su ídem por no haber pedido en su instancia el destino núm. 17, como indica.
- Cabo 1.º..... Juan Sánchez Martín..... } So lo desestima su ídem porque el propuesto para el destino que cita es Sargento para la Reserva, sin destino, y el reclamante está empleado, aunque por error figura sin destino.
- Sargento 2.º..... Trino Jaén Alfonca..... } So accede á la petición y queda rectificado su apellido de Hignes, con que figura en la propuesta, por el de Higes.
- Sargento..... Vicente Higes Cobeño..... } So accede á la petición y queda rectificado su apellido de Hignes, con que figura en la propuesta, por el de Higes.

Madrid, 5 de Junio de 1909.—El Subsecretario, Montes.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1908.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES.			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad	Varones.	Miembros	Legítimos.	Illegítimos.
Alava.....	32.733	68	62	16	2,08	1,89	0,49	29	39	66	>
Albacete.....	22.376	64	54	5	2,86	2,41	0,22	35	29	59	2
Alicante.....	53.942	128	139	18	2,37	2,58	0,33	68	60	121	4
Almería.....	59.910	202	135	33	3,97	2,65	0,65	101	101	184	16
Avila.....	12.885	27	32	9	2,10	2,48	0,70	15	12	26	>
Badajoz.....	32.499	88	73	16	2,71	2,25	0,49	45	43	82	4
Baleares.....	66.121	163	134	62	2,47	2,03	0,94	88	75	154	1
Barcelona.....	591.272	1.171	1.504	326	1,98	2,54	0,55	601	570	1.095	48
Burgos.....	31.055	76	107	19	2,45	3,45	0,61	38	33	66	7
Cáceres.....	17.629	42	45	8	2,38	2,55	0,45	24	18	39	1
Cádiz.....	68.956	174	185	40	2,52	2,08	0,58	86	88	149	24
Cantabria.....	43.387	67	55	20	1,54	1,27	0,46	32	35	63	2
Castellón.....	31.864	74	62	17	2,32	1,95	0,53	39	35	68	>
Ciudad Real.....	16.231	52	61	12	3,20	3,76	0,74	30	22	49	1
Córdoba.....	61.589	206	145	35	3,35	2,36	0,57	103	103	182	19
Coruña.....	46.739	132	98	48	2,82	2,10	1,03	74	58	105	24
Cuenca.....	11.412	26	30	7	2,28	2,63	0,61	13	13	25	1
Gerona.....	16.675	26	49	3	1,62	3,05	0,19	17	9	20	>
Granada.....	77.612	184	201	47	2,37	2,59	0,61	97	87	172	10
Guadalajara.....	11.792	31	26	6	2,63	2,37	0,51	14	17	27	>
Guipúzcoa.....	42.444	109	105	42	2,57	2,47	0,99	53	56	102	3
Huelva.....	23.671	106	65	13	4,48	2,75	0,55	63	43	101	3
Huesca.....	13.122	18	42	10	1,37	3,20	0,76	11	7	15	1
Jaén.....	37.136	115	81	19	4,24	2,99	0,70	53	62	105	7
León.....	16.724	52	49	19	3,11	2,93	1,14	23	29	44	>
Lérida.....	21.868	33	62	14	1,51	2,84	0,64	9	24	30	>
Logroño.....	20.759	68	66	21	3,27	3,17	1,01	33	35	57	5
Lugo.....	28.095	74	55	23	2,63	1,96	0,82	40	34	69	3
Madrid.....	568.115	1.420	1.914	420	2,41	3,25	0,71	692	728	1.163	225
Málaga.....	149.667	369	345	68	2,40	2,31	0,45	188	171	303	53
Murcia.....	116.283	279	255	25	2,40	2,63	0,21	188	91	263	8
Navarra.....	30.086	64	63	27	2,13	2,09	0,90	38	26	49	>
Orense.....	16.074	59	41	18	3,67	2,55	1,12	28	31	43	2
Oviedo.....	51.951	144	145	33	2,77	2,79	0,64	75	69	139	5
Palencia.....	16.500	64	47	10	3,27	2,85	0,61	32	22	47	1
Pontevedra.....	22.994	76	49	16	3,31	2,13	0,70	38	38	59	8
Salamanca.....	27.650	90	81	20	3,25	2,93	0,72	45	45	78	5
Santander.....	69.500	199	197	57	3,84	3,31	0,96	103	96	177	13
Segovia.....	15.515	38	35	9	2,45	2,25	0,58	23	15	36	1
Sevilla.....	184.315	464	434	74	2,94	2,31	0,48	260	194	388	57
Soria.....	7.481	18	6	4	2,42	0,31	0,54	4	14	15	>
Tarragona.....	24.423	50	52	15	2,05	2,13	0,61	28	22	44	1
Teruel.....	10.869	31	29	7	2,85	2,67	0,64	16	15	31	>
Toledo.....	24.452	59	70	15	2,41	2,86	0,61	30	29	52	4
Valencia.....	231.070	555	563	186	2,40	2,44	0,80	286	269	511	35
Valladolid.....	73.377	216	198	53	2,92	2,68	0,72	113	103	194	16
Vizcaya.....	96.093	283	198	90	2,94	2,96	0,94	156	127	245	8
Zamora.....	17.663	62	44	18	3,63	2,58	1,05	34	23	53	3
Zaragoza.....	105.254	255	262	72	2,42	3,19	0,68	150	105	228	14
TOTALES...	3.330.074	8.341	8.739	2.145	2,50	2,62	0,64	4.361	3.980	7.394	647

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España en el mes de Febrero de 1909.

DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Helegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
2	68	2	>	>	2	34	28	13	49	7	6	13
3	64	5	>	>	5	32	22	16	38	9	1	10
3	128	>	>	>	>	77	62	41	98	17	>	17
2	202	>	>	>	>	70	65	42	93	6	9	15
1	27	>	>	>	>	14	18	13	19	5	>	5
2	88	4	>	1	5	39	34	17	56	22	1	23
8	163	7	>	>	7	70	64	32	102	12	3	15
28	1.171	69	5	4	78	767	737	378	1.126	193	7	200
3	76	6	>	>	6	50	57	28	79	8	12	30
2	42	1	>	>	1	26	19	16	29	3	4	7
1	174	12	4	>	16	107	78	44	141	26	10	36
2	67	6	>	>	6	29	26	18	37	9	>	9
6	74	3	>	>	3	32	30	14	48	17	1	18
2	52	>	1	>	1	36	25	23	38	16	4	20
5	206	8	>	1	9	83	62	46	99	34	6	40
3	132	10	2	>	12	54	44	51	47	3	>	3
>	26	1	>	>	1	21	9	10	20	6	3	9
6	26	3	>	>	3	25	24	11	38	16	4	20
2	184	9	>	>	9	103	98	66	135	62	>	62
4	31	2	>	>	2	11	17	13	15	6	>	6
4	109	7	3	>	10	48	57	27	78	10	>	10
>	106	5	1	>	6	38	27	21	44	12	1	13
2	18	>	>	>	>	20	22	7	35	8	2	10
3	115	5	>	>	5	51	30	38	43	14	>	14
8	52	1	1	>	2	27	22	15	34	8	6	14
3	33	3	>	>	3	41	21	14	48	14	>	14
6	68	4	>	>	4	32	34	23	43	15	10	25
2	74	4	>	>	4	30	25	17	38	>	3	3
32	1.420	66	29	2	97	1.007	907	774	1.140	296	30	326
3	359	13	6	>	19	172	173	105	240	44	16	60
8	279	1	2	>	3	136	100	69	167	31	>	31
15	64	5	1	>	6	30	33	18	45	12	8	20
14	59	>	>	>	>	22	19	12	29	6	8	14
>	144	>	3	1	4	68	77	55	90	22	>	22
6	54	>	>	>	>	24	23	13	34	10	5	15
9	76	5	1	>	6	25	24	11	38	4	2	6
7	90	5	>	>	5	39	42	35	45	4	23	27
9	199	9	2	>	11	91	106	71	126	34	>	34
1	38	1	>	>	1	17	17	11	24	4	2	6
9	454	25	7	>	32	219	215	129	305	80	11	91
3	18	>	1	>	1	5	3	1	5	1	1	2
5	50	2	>	>	2	31	21	18	34	7	>	7
>	31	2	>	>	2	18	11	6	23	6	>	6
3	59	5	>	>	5	37	33	18	52	17	14	31
9	555	12	1	1	14	277	286	134	429	80	15	95
6	216	10	3	>	13	103	95	80	118	47	27	74
29	233	6	2	>	8	93	105	68	130	30	17	47
6	62	4	>	>	4	24	20	22	22	7	10	17
13	255	13	4	>	17	124	138	94	168	45	9	54
300	8.341	361	79	10	450	4.528	4.205	2.798	5.935	1.345	291	1.636

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DEFUNCIO																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	Fiebre tifoidea (tipo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebras intermitentes y capitis putrida.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis pulmonar.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Siñitis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Mononucleo simple.	Congestión, hemorragia y ablandamiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Álava.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	1	5	5
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	9	9
Alicante.....	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	11	»	»	»	1	3	12	10
Almería.....	2	»	»	2	»	»	5	»	»	»	»	»	9	»	1	»	3	7	6	11
Ávila.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	2	4
Badajoz.....	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	6	»	2	»	»	6	1	6
Baleares.....	»	»	»	»	13	»	»	6	»	»	»	»	3	»	»	»	»	1	3	22
Barcelona.....	20	»	»	23	9	3	7	20	37	»	»	7	8	4	4	15	29	70	113	146
Burgos.....	5	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	9	»	1	»	65	2	5	6
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	1	1	5	»	»	»	3	»	»	»	»	1	5	1
Cádiz.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	25	»	4	1	8	7	15	25
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	5	2	2	»	»	1	4	7
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	1	»	5	5	9	2
Ciudad Real.....	1	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	4	4	10
Córdoba.....	»	»	»	»	1	1	2	1	2	»	»	1	5	»	3	»	2	2	7	21
Coruña.....	»	»	»	»	2	»	»	1	4	»	»	»	9	»	»	»	»	6	8	8
Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	2
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	2	»	»	»	1	»	2	2
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	7	6	»	1	»	3	7	10	27
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4	1	»	»	2	»	3	1
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	13	2	1	»	2	4	5	7
Huelva.....	1	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	»	10	4	»	1	1	4	4	2
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	4	»	»	»	1	5	5	3
Jaén.....	»	»	»	8	»	»	1	»	1	»	»	»	6	»	2	»	»	7	2	7
León.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	6	6	3
Lérida.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	10	15
Logroño.....	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	4	3	6	5
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	2	6	1
Madrid.....	68	13	»	24	79	1	8	21	54	»	»	2	134	10	17	10	39	94	110	128
Málaga.....	4	»	1	»	1	1	2	2	»	»	»	2	28	3	3	1	5	17	29	39
Murcia.....	»	1	1	5	»	1	1	3	4	»	»	1	12	1	2	1	6	6	13	17
Navarra.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	7	»	8	»	1	4	4	1
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	4	»	»	»	»	3	3	5
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	19	»	»	»	5	10	7	11
Palencia.....	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	»	1	3	6
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	1	1	5	3
Salamanca.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	1	»	3	3	6	8
Santander.....	15	»	»	»	1	»	3	»	2	»	»	»	26	»	3	»	2	6	5	17
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	5
Sevilla.....	1	»	2	»	2	3	»	3	3	»	»	»	55	4	5	3	14	25	29	65
Scria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
Tarragona.....	»	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	»	2	1	3	7
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	1	»	»	»	1	2	2
Toledo.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	»	3	4	9
Valencia.....	4	»	»	6	»	2	2	3	38	»	»	»	39	»	8	1	8	20	58	58
Valladolid.....	1	»	»	1	»	»	»	1	6	»	»	»	18	1	18	6	3	14	10	22
Vizcaya.....	1	»	»	»	»	»	1	3	»	»	»	»	29	5	1	2	4	9	12	14
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	3	»	1	»	2	2	2	2
Zaragoza.....	3	»	»	»	8	»	1	»	12	»	»	»	16	1	3	1	4	11	18	14
TOTAL.....	135	17	7	68	128	14	36	71	222	»	»	27	709	48	89	44	178	385	602	804

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Febrero de 1909.

PROVINCIAS POR

21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (menos cáncer).	Diarrea y enteritis.	Diarreas menores de dos años.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, hepatitis puerperal.	Otros accidentes puerperales.	Dolilidad congénita y vicios de conformación.	Debilidad senil.	Suicidios.	Muertes violentas.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	TOTAL
3	1	5	1	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	3	2	10	1	62	
13	17	4	12	6	4	4	6	2	3	3	3	3	3	3	4	3	13	3	54	
13	4	14	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	1	139	
4	2	4	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	5	2	32	
5	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	78	
5	3	11	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	134	
74	52	155	148	8	23	43	8	5	41	4	1	7	2	15	10	3	249	16	1.504	
10	7	4	10	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	22	4	107	
2	3	2	1	2	2	1	2	1	3	2	2	2	1	2	1	1	7	2	45	
2	3	9	22	2	1	11	2	1	3	2	1	1	1	5	2	1	30	2	185	
3	4	1	2	2	1	9	2	2	4	4	2	2	1	4	4	2	2	3	55	
4	2	1	3	2	1	2	2	4	1	2	2	2	2	4	4	2	3	2	62	
7	2	2	8	2	2	4	1	2	4	2	2	2	1	2	2	2	6	2	61	
10	6	7	6	2	3	9	4	2	4	2	2	2	2	3	3	4	31	2	145	
14	3	1	10	2	1	12	1	2	1	2	2	1	2	3	3	4	7	2	98	
3	3	1	1	2	1	5	2	2	2	2	2	2	2	1	4	2	4	2	30	
7	6	1	3	2	2	7	1	2	2	1	2	2	2	1	4	2	9	1	49	
15	6	16	19	2	14	2	2	2	1	2	2	2	2	1	7	2	31	6	201	
5	1	1	4	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	28	
6	2	8	19	3	1	2	2	1	2	2	2	2	1	3	4	1	11	6	105	
2	6	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	7	65	
2	1	1	6	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	7	2	42	
8	6	2	4	2	3	4	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	11	2	81	
5	1	4	4	2	1	5	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	6	1	49	
4	4	1	3	2	3	3	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	8	2	62	
10	8	3	3	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	1	66	
6	8	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	2	55	
290	91	80	185	6	32	47	12	10	47	1	1	3	3	35	33	10	180	36	1.914	
31	20	17	17	1	17	14	3	1	10	1	2	1	1	15	6	6	52	2	345	
17	7	14	13	4	6	6	1	2	2	2	2	2	1	7	7	5	47	5	236	
6	2	3	8	2	1	6	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	10	4	63	
2	5	5	3	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	41	
11	3	10	8	3	2	7	1	2	2	2	2	1	2	8	2	2	23	2	145	
4	6	4	2	2	3	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	5	1	47	
3	2	1	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	5	2	49	
3	4	1	6	2	3	11	2	1	2	2	3	2	2	2	3	1	19	2	81	
17	11	8	23	1	5	6	1	1	2	2	1	2	2	2	3	3	24	2	197	
7	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	35	
29	9	15	24	2	26	15	3	3	8	2	2	1	1	9	7	4	58	7	434	
2	1	1	4	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	3	2	9	2	6	
4	1	3	4	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	29	
9	3	6	6	5	5	12	3	3	6	2	2	1	2	12	6	7	78	9	70	
19	28	49	52	5	25	27	1	1	1	1	3	2	2	5	3	4	17	1	563	
4	8	7	13	4	6	9	2	1	1	1	1	1	1	6	3	4	20	1	198	
4	8	7	27	3	3	4	2	2	5	1	1	1	2	2	2	2	3	3	198	
5	3	1	1	3	4	4	4	2	4	2	2	2	2	4	4	2	3	1	44	
21	8	11	37	2	7	5	3	4	6	2	2	1	1	7	4	2	40	2	262	
738	345	492	768	59	236	325	63	50	177	14	15	24	20	180	220	2	83	1.191	152	8.733

que desempeñó el de esta ciudad, donde fué jubilado, según manifestación de su hijo, D. Arias de Bulnes, que insta el oportuno expediente.

Dado en Liria á 1.º de Junio de 1909.—Manuel Aguilera.—P. S. M., José Ferrando. JO—4535

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Francisco Portillo y Gómez con D.ª Jacinta Méndez, el Sr. Marqués de Azueba ó sus herederos de ambos sobre cancelación de dos hipotecas, que gravan la casa Caballero de Gracia, con fachada á la de Jardines, señalada por la primera con el número 26 y por la segunda con el número 25, se ha conferido traslado de la referida demanda á los expresados demandados ó sus herederos, y que se les emplazó para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los relacionados autos, personándose en forma.

Y desconociéndose los domicilios de los demandados ó de sus herederos, se los hace el emplazamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en el *Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID*.

Madrid, 8 de Junio de 1909.—El Actuario, José Alonso Fadrique.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Torres.

X—1316

En autos declarativos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, á instancia de D.ª Isabel Jimeno Pérez, contra el señor Duque de Hornachuelos y otros, sobre tercería de mejor derecho, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 14 de Mayo de 1909. El Sr. D. Felipe Torres Morillas, Juez de primera instancia del distrito del Centro. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una como demandante D.ª Isabel Jimeno y Pérez, mayor de edad, viuda, sin ocupación determinada y vecina de esta Corte, representada por el Procurador don José Nieto Cañadas, bajo la dirección del Letrado D. Tomás Curriel, y de otra, como demandados, D. José Ramón de Hocés y Losada, Duque de Hornachuelos, de la propia vecindad, representado por el Procurador D. Pedro Gauna, bajo la dirección del Letrado D. Avelino Montero Villegas, D. Felipe González Prieto, D. Julio Moreno Martín y D. Antonio José Pavón, vecinos también de esta Corte, constituidos en rebeldía, en concepto de tercería, sobre declaración de preferente derecho de un crédito de la demandante con respecto á los que tenían los tres últimos, contra el primero de los demandados.

»Fallo: Que debo declarar y declaro que el crédito de D.ª Isabel Jimeno Pérez contra D. José Ramón de Hocés y Losada, Duque de Hornachuelos, cuyo derecho le fué declarado por sentencia de romate dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en 21 de Marzo de 1906, es preferente á los créditos que contra el mismo deudor tienen D. Felipe González Prieto, D. Julio Moreno Martín y D. Antonio José Pavón, para hacer efectivo su cobro en los bienes embargados al referido señor Duque en los autos ejecutivos que respectivamente han seguido cada uno de

dichos tres acreedores en este mismo Juzgado, sin hacer expresa condena de costas.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Torres.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, por lo que afecta á D. Antonio José Pavón, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid á 2 de Junio de 1909.—El Escribano, Ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º. El Juez de primera instancia, Felipe Torres. JC—192

MADRID—INCLUSA

Procedente de exhorto de la Habana-Norte.

Licenciado Federico Justiniani y García Royos, Juez de primera instancia del Norte, en la Habana.

Por medio del presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Nicolás Miranda y López, natural de España, mayor de edad, soltero, hijo de Juan y de Manuela, fallecido en esta capital en 24 de Febrero de 1908, y se convoca á los que se crean con derecho á su herencia, para que, dentro de un mes, comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, sito en los altos de la Casa Oficios, número 4; apercibidos de lo que haya lugar, si no comparecen.

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, España, se libra el presente.

Habana (Cuba), 25 de Febrero de 1909. Licenciado F. Justiniani.—Ante mí, Francisco Chacón. JC—157

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, con fecha 24 de Diciembre último, al admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D. Gervasio López Hernández, de esta vecindad, que ha obtenido previamente el beneficio legal de pobreza, contra D. Demetrio Herrero González y otros, sobre reconocimiento de hijo natural y heredero abintestato de D. Santiago Gervasio Herrero González, con entrega de los bienes en que la herencia consista, acordó conferir traslado de dicha demanda á los demandados, y mediante el fallecimiento de dos de éstos, ó sean D. Demetrio y D. Federico Herrero González, y que por la representación del actor se desconoce quiénes sean sus herederos ó causahabientes, por otra providencia de 27 de referido mes se mandó emplazar, y así tuvo efecto, por medio de edictos que se insertaron en la GACETA DE MADRID, *Diario de Avisos y Boletín Oficial* de esta provincia, á los herederos ó causahabientes de los indicados demandados, para que en el término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por proveído de esta fecha, ha acordado se haga á expresados herederos ó causahabientes de los demandados don Demetrio y D. Federico Herrero González, cuyos nombres y domicilios se ignoran, un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, señalándoseles para que comparezcan el término de cinco días, ó sea la mitad del que antes se les fijó; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Junio de 1909.—El Escribano, Esteban Unzueta. JC—193

MONTORO

D. Luiz Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de la caballería que á continuación se reseñará, propia de Ramón Burgos Ruiz, vecino de Caniles de Baza, la cual se supone hurtada de las siete á las diez de la mañana del 27 del actual, de la finca nombrada «Loma de Quirós», pago de Madroñal, sierra de este término, en donde estaba á prado en unión de otras caballerías de dicho individuo, y captura del autor ó autores del hecho, y caso de ser éstos habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos en la Carcel de este partido, y la caballería también, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda sobre tal hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de tres años, de 1,40 metros de alzada, color negro, raza española, sin marca ni defecto, y como señas particulares mohino, asegurado en la Compañía «El Fénix Agrícola.»

Dada en Montoro á 31 de Mayo de 1909. Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Bruch Jara. JO—4536

SAGUNTO

El Sr. D. Francisco Agramunt López Cuevas, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, encargado accidentalmente del de instrucción de la misma y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido dentro de la casa de campo de D. Vicente Pallarés Domenech, situada en este término municipal, partido de Gausa, denominada El Salsero, el día 23 del actual, sobre las siete de la mañana, he acordado llamar á todos los que puedan identificar al cadáver, cuyas circunstancias se expresarán, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado.

Al propio tiempo se ofrece el sumario á cuantas personas puedan creerse perjudicadas por el hecho de que se trata.

Circunstancias del cadáver.

Un hombre como de treinta y cinco años de edad, de estatura regular, color morono, ojos pardos, pelo negro cortado al rape, pero algo crecido, barba negra correspondiente á un hombre que no se hubiera afeitado en dos meses, nariz afilada y todo él de una delgadez extrema. Vestía una camisa negra á rayitas blancas, de las que son de luto, sumamente rota y sucia con botones negros de piedra, pantalón de pana todo remendado y deteriorado de color gris y remangado hasta el nivel de las rodillas.

Á un metro del interfecto se encontró un saco viejo de los llamados de guano y roto por diferentes sitios, un pedazo de trapo negro muy deteriorado, una faja negra muy vieja, una chaqueta de pana vieja y remendada, que forma juego con el pantalón, y un sombrero de color gris, de los llamados flexibles, viejo, y alpargatas blancas.

Sagunto, 29 de Mayo de 1909.—El Escribano, José Amat. JO—4538

MADRID.—EST. TIP. «SUCRORES DE RIVADENEIRA» Paseo de San Vicente, núm. 20